

INFORME DE GESTIÓN

Comité Distrital de Libertad Religiosa y de Conciencia

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital de Libertad Religiosa y de Conciencia
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	05 de septiembre de 2018, modificado el 22 de agosto de 2019
NORMAS:	Acuerdo Distrital 685 de 2017
ASISTENTES:	
Un representante de cada federación religiosa, legalmente reconocidas y con presencia en el Distrito Capital	Un representante de cada confederación religiosa, legalmente reconocidas y con presencia en el Distrito Capital
Un representante de cada una de las confesiones religiosas e iglesias reconocidas por el Estado que tengan presencia en el Distrito Capital.	Un representante de cada una de las asociaciones de ministros reconocidas por el Estado que tengan presencia en el Distrito Capital
AUTORIDADES E INSTANCIAS DISTRITALES:	
a) El Alcalde Mayor del Distrito Capital o su delegado.	b) El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Libertad Religiosa
c) El Personero Distrital o su delegado.	d) El Veedor Distrital o su delegado
e) Los Consejeros Territoriales de Planeación Distrital por el sector religioso.	
INVITADOS ESPECIALES:	
a) El Defensor del pueblo.	b) El Procurador distrital.
c) Miembros de la academia pertenecientes a las facultades de teología y los miembros de los centros de estudio de los grupos religiosos que tengan presencia en el Distrito Capital	d) El Ministerio del Interior

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública										
2. Gobierno	S			02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	6
3. Hacienda										

4. Planeación										
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo										
6. Educación										
7. Salud										
8. Integración Social										
9. Cultura, Recreación y Deporte										
10. Ambiente										
11. Movilidad										
12. Hábitat										
13. Mujeres										
14. Seguridad, Convivencia y Justicia										
15. Gestión Jurídica										

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 6/6
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No
 X

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
a) Promover el diálogo interreligioso para la defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
b) Diseñar un plan de acción bienal que promueva la convivencia con respeto y la tolerancia a las diferencias entre los miembros de las diferentes organizaciones religiosas con presencia en el Distrito Capital.	02/ Feb/ 19					02/ Dic /19	S
c) Brindar apoyo y asesoría a las organizaciones religiosas y a los ciudadanos cuando consideren vulnerado su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia.	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
d) Promover y dar a conocer el papel activo de las organizaciones religiosas en la construcción de la paz y su participación en la consolidación de las políticas sociales dentro de un proceso de paz y postconflicto.			20/ Jun /19	22/ Agos /19		02/ Dic /19	S
e) Recomendar las acciones que pueden ser garantizadas desde la política pública de libertad religiosa y velar por su cumplimiento, de acuerdo con los programas, proyectos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo del orden Nacional, Distrital y Local	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
f) Participar activamente en la formulación de planes, políticas de libertad religiosa, de cultos y conciencia.	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
g) Ser los interlocutores ante las autoridades públicas para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales o daños reales que sufran los ciudadanos en el disfrute de su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia, en el Distrito.	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
h) Realizar informes periódicos de seguimiento y evaluación que reflejen el cumplimiento de la política y planes establecidos para la promoción y protección de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el Distrito Capital			20/ Jun /19			02/ Dic /19	S
i) Invitar a entidades de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente.			20/ Jun /19	22/ Agos /19		02/ Dic /19	S
j) Articular acciones con los medios de comunicación para diseñar y ejecutar	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19		22/ Agos	04/ Oct	02/ Dic	S

campañas de sensibilización y promoción a la tolerancia, la no discriminación y el rechazo al discurso de odio por motivos de religión, culto o conciencia.				/19	/19	/19	
k) Promover la creación de comités locales de libertad religiosa, en los que podrán participar no sólo las Confesiones Religiosas sino las Organizaciones Sociales del Sector Religioso con personería jurídica y con presencia en la respectiva localidad.	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S
l) Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité y que permitan el cumplimiento de sus objetivos.	02/ Feb/ 19	29/ Abr/ 19	20/ Jun /19	22/ Agos /19	04/ Oct /19	02/ Dic /19	S

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 685 de 2017 se han realizado seis (6) sesiones en torno a:

- Plan de acción anual del Comité Distrital y de las Comisiones Especiales
- Recepción de observaciones al plan de acción de la Política Pública de libertad Religiosa
- Articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá
- Modificación del Reglamento Interno
- Informe semestrales y anuales de la gestión del Comité

Como resultado de dichas sesiones se aprobó plan de acción de las comisiones especiales y del Comité en pleno, se realizó la articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá, se realizaron modificaciones al reglamento interno del Comité Distrital en aras de garantizar el quorum deliberatorio y decisorio, así mismo, en lo referente a la promoción de la conformación de los Comités Locales, se crearon 14 comités locales de libertad religiosa y se realizó la recepción de las observaciones al plan de acción de la política publica por parte del sector.

Trazabilidad de Sesiones:

De conformidad con el Acuerdo Distrital 685 de 2017, la Secretaría Distrital de Gobierno ejerce las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Libertad Religiosa, la cual se ejerce por delegación por parte de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa. Por otra parte, el Comité Distrital de Libertad Religiosa sesiona cada dos meses, razones por las cuales a corte de diciembre se informan las siguientes actividades mes a mes:

FEBRERO: Se adelanta la convocatoria y primera sesión ordinaria del Comité, celebrada el veintisiete (27) de febrero, en la cual la comunidad realizó las observaciones frente al plan de acción de la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, encontrándolo ajustado a las necesidades del sector. Por otro lado, se consolidó las observaciones a los planes de acción de cada Comisión Especial con el fin que la Mesa Directiva en reunión posterior articule y coordine dicha agenda.

MARZO: Se adelantaron las sesiones de las comisiones especiales el veintiuno (21) de marzo, en las cuales se eligieron los presidentes de las comisiones especiales y se abordaron las agendas establecidas para cada sesión, como la construcción de lineamientos para la promoción de creación de los Comités Locales, la retroalimentación a las observaciones al Plan de Acción por parte de la comunidad y la

estrategia de articulación con las instancias de participación ciudadana en las que los líderes eclesiales tienen injerencia.

ABRIL: En el mes de abril se adelantó la convocatoria a la segunda sesión el 29 de abril, sin embargo, por falta de quorum deliberatorio se realizó una sesión informal con el fin de adelantar varios temas, que en tercera plenaria se llevarían a votación, entre los temas abordados se trataron La Suplencia de la vacancia al cargo vicepresidente del Comité, las modificaciones al Reglamento Interno del Comité y la recepción de las decisiones de las comisiones especiales.

Por su parte, las comisiones especiales realizaron sesiones extraordinarias y reuniones de coordinación de trabajo en el marco de sus funciones y especificidad, con el fin de adelantar el cronograma de actividades estipulado para el mes de abril, garantizándose la participación e incidencia ciudadana en temas de libertad religiosa.

Entre los temas abordados se estableció un cronograma para la promoción de la conformación de los comités locales, la creación de un protocolo para la atención de líderes religiosos, la articulación de las comisiones para la territorialización de la política pública, y la articulación con las Entidades del Distrito para el abordaje de la garantía de la libertad religiosa de la Administración en casos de vulneración.

MAYO: Se realiza la convocatoria a la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital por parte de la Secretaría Técnica.

JUNIO: Se realiza la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital el 20 de junio, en la cual por falta de quorum decisorio se decide realizar la votación de reforma al reglamento interno por votación electrónica. Por otra parte, de se presenta el informe anual y semestral del Comité por parte de la Secretaría Técnica y, por último, se realiza la presentación de la estrategia de incorporación de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la red de participación cívica.

JULIO: Se realiza la convocatoria a la cuarta sesión ordinaria del Comité Distrital por parte de la Secretaría Técnica.

AGOSTO: Se realiza la cuarta sesión ordinaria del Comité Distrital el 22 de agosto, en la cual se presentan los resultados de la votación electrónica, la presentación de los ajustes normativos al Reglamento Interno, el informe de avance de la conformación de los Comités Locales y la recepción del trabajo de los Consejeros Territoriales de Planeación del Sector Religioso.

SEPTIEMBRE: Se realiza la convocatoria a la quinta sesión.

OCTUBRE: Se adelanta la quinta sesión ordinaria el 04 de octubre, en la que se socializó al sector el estado del plan de acción de la política pública de libertad religiosa, así como del contenido de este. Por otro lado, se realizó un trabajo de planeación del plan de acción año 2020 de las comisiones especiales.

NOVIEMBRE: Se realiza la convocatoria a la sexta y última sesión.

DICIEMBRE: Diciembre: Se realiza el acompañamiento como Secretaría Técnica en la reunión informal del 02 de diciembre de 2019 en vista de la falta de quorum deliberatorio para la sexta sesión ordinaria programada.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: El Plan de Acción se adoptó en primera sesión del año 2019, por lo que el cumplimiento de lo programado se gestionó a cabalidad.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: La Instancia está en funcionamiento, pues al apreciar el contexto global del Sector Religioso, dentro y para el cual ella fue creada se evidencia la participación de la comunidad en cada una de sus sesiones. Así mismo, las Entidades Religiosas que de ella hacen parte se encuentran en un proceso de adaptación y afinamiento en su participación ciudadana dentro de la instancia y su interacción intersectorial y administrativa.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Pastor Edgardo Peñas Arenas
Cargo: Presidente
Entidad: Sector Religioso

Nombre: Andrés Felipe Arbeláez Vargas
Cargo: Subdirector de Libertad Religiosa
Entidad: Secretaria Distrital de Gobierno